



Norma de
Requisitos Mínimos
para Sistemas de
Control Interno

POLITICAS DE TALENTO HUMANO

APROBADA POR RESOLUCION Nº 079/21



MUNICIPALIDAD DE
**MARIANO
ROQUE
ALONSO**



MUNICIPALIDAD DE **MARIANO ROQUE ALONSO**

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL SCI

POLITICAS DE TALENTO HUMANO

Por Resolución Nº 079/21 la municipalidad de Mariano Roque Alonso aprueba la Política de Talento Humano Versión II del personal municipal en cumplimiento a lo establecido por las normas de requisitos mínimos para el sistema de control interno MECIP 2015.

. PROCESO DE SELECCIÓN: Garantizar el ingreso de nuevos funcionarios que pertenecerán al plantel del personal municipal que cuenten con la idoneidad, honestidad y actitud necesaria para enfocarse en las necesidades de los contribuyentes, a través de concursos públicos de méritos transparentes acorde a las necesidades institucionales y perfiles de cargo.

. PROCESO DE INDUCCION: Brindar la información necesaria al nuevo servidor público que se incorpora al plantel del personal municipal, a través de la ejecución de un proceso de inducción que le oriente sobre la naturaleza legal de la municipalidad, los aspectos principales del plan de desarrollo sustentable normas y reglamento que afectaran los procesos y actividades que ejecutaran y los principales aspectos de la cultura municipal.



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

. PROCESO DE REINDUCCION: Identificar a los funcionarios municipales que se incorporaron a la institución, sin haber participado del programa de inducción y disponer que sean parte del mismo para comprender con precisión la naturaleza legal del municipio, y las informaciones que requieren para ejecutar de manera optima los procesos y actividades que ejecutan.

. PROCESO DE FORMACION: Identificar y promover el desarrollo de las actividades requeridas por el personal municipal para la ejecución de sus procesos y actividades, enfocado en la formación en la dimensiones creativa para la innovación constante de los servicios municipales, la mejora de las habilidades comunicativas, el desarrollo del espíritu critica para la mejora continua y emocional para el buen clima laboral.

. PROCESO DE CAPACITACION: Promover el desarrollo del personal municipal a través del adiestramiento continuo gestionando los planes de capacitación conforme a los perfiles de los puestos de trabajo, definiendo las necesidades recursos y fuentes de financiamiento o convenios necesarios para su desarrollo.

. PROCESO DE EVALUACION DE DESEMPEÑO: Evaluar periódicamente si el desempeño del personal municipal se ajusta a lo requerido por los perfiles de los cargos y puestos de trabajo desde la perspectiva de los conocimientos, habilidades, actitudes e idoneidad de los funcionarios.



MUNICIPALIDAD DE **MARIANO ROQUE ALONSO**

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

. PROCESO DE COMPENSACION: Establecer mecanismo de incentivos monetarios y no monetarios par brindar al personal municipal el reconocimiento adecuado conforme a los logros alcanzados.

. PROCESO DE BIENESTAR SOCIAL: Gestionar los recursos necesarios y las fuentes de financiamiento para brindar progresivamente al personal municipal los medios que le ayuden a mejorar sus condiciones sociales, conforme a lo permitido en las nomas legales del sector publico, tales como ayuda escolar, seguro medico, ayuda alimentaria entre otros.

. PROCESO DE DESVINCULACION: Diseñar e implementar programas de desvinculación para el personal que dejara de pertenecer al plantel, en los casos de desvinculación o acceso a mejores oportunidades de desarrollo dando reconocimiento por la labor brindada al municipio.